



IM/NL/ST

## RESOLUCIÓN

Nº Resolución: **54/19**

Fecha: **15 de febrero de 2019**

Sig: **IMN**

Nº Expediente: **XP46/2018**

**Asunto: Declaración desierta la licitación del contrato** de lote 1: Proyecto de Ejecución de Mejora de Fachadas de Hoya de la Plata (LPGC) y lote 2: proyecto de Ejecución de Reordenación y acondicionamiento de la Zona Industrial de Bocabarranco. Contrato abierto simplificado.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 127 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y el artículo 42.1 i) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, tras el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 30 de junio de 2015, de delegación de competencias en los Sres. Consejeros de la Corporación y el acuerdo de fecha 20 de julio de 2015, de ampliación de competencias en los mismos; vista la Certificación de la Jefa de Servicio de Contratación actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular de fecha 20 de diciembre de 2018 en la que certifica que el día 17 de diciembre de 2018 a las 12:00 horas venció el plazo de presentación de proposiciones para participar en la licitación denominada redacción de proyecto de ejecución de regeneración de fachadas y entorno urbano en Hoya de la Plata y en zonas industriales de Bocabarranco, Salinetas y El Goro por un importe de 82.000€ e IGIC de 5.740€ habiéndose presentado seis licitadores: Manuel Arencibia Beutell, Paula Artiles Ruano, Elena García Lisón Jorge, Carlos Bollo Suarez y ARQDIS-LANYSAR S.L. y Quadrado Verde S.L., visto el acta de la reunión de la mesa de contratación de esta Corporación de fecha 23 de enero de 2019 por la que se propone al órgano de contratación que adopte resolución declarando desierto el lote 1: Proyecto de Ejecución de Mejora de Fachadas de Hoya de la Playa (LPGC) y Lote 2 : Proyecto de Ejecución de Reordenación y Acondicionamiento de la Zona Industrial de Bocabarranco (Telde) y visto el informe jurídico de fecha 15 de febrero de 2019 por el que se informa favorablemente a la declaración de desierto de la licitación del lote 1 y lote 2 y procede la emisión de una resolución que lo declare y promueva el inicio de un nuevo expediente de contratación volviendo a licitar el procedimiento que cubra las necesidades para la realización del lote 1.

Revisado y Conforme  
El Jefe del Servicio  
Fdo.: Narciso López Bordin

## RESUELVO

**PRIMERO.- DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN** de los Contratos de dos lotes diferenciados, siendo el lote 1 : Proyecto de Ejecución de Mejora de Fachadas de Hoya de la Plata (LPGC) y el lote 2 : proyecto de Ejecución de Reordenación y acondicionamiento de la Zona Industrial de Bocabarranco.

**SEGUNDO.-** Publicar la presente resolución en el perfil contratante del Excmo. Cabildo de Gran Canaria.

**TERCERO.-** SE DESIGNA a Don Víctor M. Quevedo Domínguez, Responsable de la Unidad de Planeamiento de Desarrollo Territorial y Urbanístico de la Consejería de Política Territorial y Arquitectura de esta Corporación, como responsable del contrato, a quien corresponderá "supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del

Agustín Millares Carló, s/n – Insular I - 4ª planta  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel.: 928 21 94 60 · Fax: 928 21 94 81

Código Seguro De Verificación:	yvX/IAbuBWZlyaviYUIBLQ==	Fecha	01/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Rodriguez Garcia - Jefe/a Secc. Administrativa li, Organo Apoyo Maria Ines Miranda Navarro - Consejero/a de Area de Politica Territorial Y Arquitectura Narciso Fulgencio Lopez Bordon - Jefe/a Serv. Planeamiento		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/yvX/IAbuBWZlyaviYUIBLQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/yvX/IAbuBWZlyaviYUIBLQ=</a>	Página	1/2





ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él. En los contratos de obras, las facultades del responsable del contrato serán ejercidas por el Director Facultativo conforme con lo dispuesto en los artículos 237 a 246", de conformidad con lo establecido en el artículo 62, apartados primero y segundo de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.- DAR TRASLADO** de la presente resolución, del Informe jurídico que la motiva y del Acta de la Mesa de Contratación de 23 de enero de 2019 al Servicio de Contratación

Contra la presente resolución cabe interponer Recurso Especial en Materia de Contratación , regulado por el artículo 44 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014 /24/UE de 26 de febrero de 2014 en el plazo de quince días, cuyo escrito podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 14.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el Registro del órgano de contratación o en el del Órgano competente para la resolución del Recurso.

Dado por la Consejera de Área de Política Territorial, en la fecha arriba indicada, de todo lo cual como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, doy fe.

Revisado y Conforme  
El Jefe del Servicio  
Fdo.: Narciso López Bortón

**EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR**  
**P.D. LA CONSEJERA DE ÁREA DE**  
**POLÍTICA TERRITORIAL**  
**(Acuerdo de 30 de junio de 2015)**

**POR EL ÓRGANO DE APOYO**  
**AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR**  
**El Jefe de Sección delegado**  
**(Decreto nº 56 de 9/07/2015)**

**Fdo: Inés Miranda Navarro**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	yvX/IAbuBWZlyaviYUIBLQ==	<b>Fecha</b>	01/03/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Rodriguez Garcia - Jefe/a Secc. Administrativa li, Organo Apoyo		
	Maria Ines Miranda Navarro - Consejero/a de Area de Politica Territorial Y Arquitectura		
	Narciso Fulgencio Lopez Bordon - Jefe/a Serv. Planeamiento		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/yvX/IAbuBWZlyaviYUIBLQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/yvX/IAbuBWZlyaviYUIBLQ=</a>	<b>Página</b>	2/2

